



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo".

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de mayo de 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3265/2023
Asunto: Subdivisión y Fusión de Predio

[REDACTED]
[REDACTED]
Presente

En atención a su petición recibida de fecha **26 de mayo de 2023**, con No. de **Folio: 53125**, en la que solicita la autorización para segregar **una** fracción de un predio de su propiedad, ubicado en la [REDACTED] le comunico lo siguiente:

En base a lo establecido en el Artículo 189 Fracción I y IV, Artículo 190 y 191 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, Art. 103, 105, 106, del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se **Autoriza** en los siguientes términos las **Subdivisión de: [REDACTED] m²**, misma que será segregada de una superficie total de: **[REDACTED] m²**, con número de cuenta predial: [REDACTED] quedando cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal, mediante recibo de operación [REDACTED] de fecha **26 de mayo de 2023**.

Subdivisión de [REDACTED] m².

Noreste:	[REDACTED] m.	Con	[REDACTED]
Suroeste:	[REDACTED] m.	Con	[REDACTED]
Sureste:	[REDACTED] m.	Con	[REDACTED]
Noroeste:	[REDACTED] m.	Con	Calle Juan R. del Moral

En atención a su solicitud recepcionada en esta Dirección el día **30 de mayo de 2023**, con No. de **Folio: 53126**, mediante el cual solicita la **Fusión**, en referencia a **dos** predios ubicados en la [REDACTED] le comunico lo siguiente:

En base a lo establecido en los Artículos 189 Fracción I y 191 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se **Autoriza** la Fusión de **dos** Predio(s), los cuales se describen a continuación:

Predio 1 con superficie de [REDACTED] m² con Folio Real Electrónico: [REDACTED] y Volante: [REDACTED]

Predio 2 con superficie de [REDACTED] m² con Folio Real Electrónico: [REDACTED] y Volante: [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo".

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de mayo de 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3265/2023
Asunto: Subdivisión y Fusión de Predio

Que ya fusionados, hacen una superficie total de [redacted] m² con número de cuenta predial: [redacted] y [redacted] a nombre de la [redacted] quedando cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal, mediante recibo de operación [redacted] de fecha 30 de mayo de 2023, quedando el predio con las siguientes medidas y colindancias:

Fusión de [redacted] m².			
Al Noreste:	[redacted]	m Con	[redacted]
Al Suroeste:	[redacted]	m Con	[redacted]
Al Sureste:	[redacted]	m Con	[redacted]
Al Noroeste:	[redacted]	m Con	Calle Juan Ramón del Moral

Esta autorización se expide en base a los datos e información proporcionada por el solicitante y/o propietario y será exclusivo, para el propósito que se expresa, por lo que no podrá ser utilizada para fines distintos al indicado no prejuzga sobre derechos de propiedad, la vigencia de esta autorización es de **180 días** a partir de la fecha de autorización período en que deberá realizar su inscripción en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de falsedad, dolo, error o incumplimiento de los términos en que se expide y será motivo de la aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la normatividad en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Elaboró

Arq. Ana Luz Cabrera Ortega
Encargada de Subdivisiones y Fusión de Predios

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.
Archivo/minutario
A'NAPN/A'OJVM/A'ALCO/mello